



Sr/a. Alcalde/sa - Presidente/a del Ayuntamiento de LOUSAME:

Tengo el honor de remitir a V.I. Edicto de acta de notoriedad, de la finca que se reseña en el edicto, radicante en el Ayuntamiento de LOUSAME para ser fijado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por un tiempo mínimo de veinte días y con el ruego de que disponga lo que proceda para que así se haga y cumplido me sea devuelto con expresión de habersse ejecutado dicho trámite.-

En Arzúa, a cuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco. _____

Fdo. José María Gamallo Aller
Notario de ARZUA.-



S2620681

03/2025



E D I C T O -----

Yo, JOSE MARIA GAMALLO ALLER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en Arzúa, HAGO CONSTAR: -----

I.-Que en esta Notaría, a instancia de DOÑA MARIA CANABAL REGUEIRA, -----

Se tramita acta de notoriedad con objeto de declarar que: -----

- Don Salvador Regueira Angueira y Doña Mercedes Vázquez Lopez fueron dueños con carácter ganancial desde al menos el 1 de enero de 2.010, hasta el fallecimiento del primero el 28 de mayo de 2.011 de la siguiente finca: -----

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 23, hoy 8 según el título, del lugar de Silvarredonda, parroquia de Vilacoba, municipio de Lousame, compuesta de planta baja de la superficie de sesenta y seis metros cuadrados a vivienda y bajo cubierta de la superficie de veintinueve metros cuadrados a vivienda, con superficie total construida de noventa y cinco metros cuadrados y ocupa en la parcela sesenta y seis metros cuadrados que es el total de esta parcela, enclavada o que linda por todos sus vientos con la finca 205. -----

Es parte de la de referencia catastral: 002000800NH13C0001TG. -----

Durante un plazo de veinte días naturales, desde la exposición de este Edicto, podrán los interesados comparecer en esta Notaría, sita en Arzúa, calle de Lugo, 2-2º, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos. -----

Arzúa, a cuatro de Septiembre del año dos mil veinticinco.- -----

Fdo.: José María Gamallo Aller.- -----

